



BASES CONVOCATORIA IX VERSIÓN DE EXPO NAVIDAD 2025

La Ilustre Municipalidad de Navidad a través de la Dirección de Desarrollo Económico (DIDEC), difunde convocatoria dirigida a emprendedores y/o empresas de menor tamaño que deseen acceder a un stand en la novena versión de la Expo Navidad 2025, para la muestra y/o venta de productos y/o servicios de los diferentes rubros que la comuna desarrolla, vinculados a las actividades productivas asociadas al borde costero, agricultura, artesanía, gastronomía, servicios turísticos u otros.

La Expo Navidad es un evento que reúne a productores/as, artesanos/as y emprendedores/as de distintas áreas productivas de la Comuna de Navidad, con la finalidad de crear una vitrina donde se pueda dar a conocer toda la oferta de productos y servicios identitarios que posee la comuna con el fin de ponerlos a disposición de visitantes, turistas y a la comunidad Navidaína, logrando de esta forma una instancia de comercialización directa, con variedad de ofertas y atractivos.

Los servicios y productos locales se podrán complementar con la participación de otras empresas que comercialicen servicios y productos que se relacionen a las actividades que se realizan en la comuna, o que la comuna no produzca y que con su incorporación puedan darle valor a la actividad, tales como: viñedos o cervecería artesanal, sal de mar, artesanía representativa de la región, juegos de entretenimiento, entidades públicas y privadas que aporten al desarrollo de los mercados locales, servicios públicos, entre otros. La exposición también considera la presentación de juegos infantiles, actividades musicales y culturales, entre otros.

I. OBJETIVO GENERAL

El objetivo del evento es crear un espacio abierto al público, donde se pueda dar a conocer toda la oferta de productos y servicios identitarios que posee la comuna, formando vínculos entre visitantes, turistas y la comunidad local, fomentando el desarrollo productivo y turístico comunal.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Posicionar una imagen de la comuna como destino turístico junto a sus productos y servicios.
- Reunir a oferentes y clientes, logrando una instancia de comercialización directa, con variedad de ofertas y atractivos.
- Abrir el mercado a potenciales clientes que valoren los atractivos naturales y patrimoniales de la Comuna de Navidad, estableciendo una vitrina para nuevos mercados.

III. CONVOCATORIA

La Municipalidad de Navidad, a través de la Dirección de Desarrollo Económico (DIDEC), convoca a emprendedores/as, empresas a participar del proceso de selección de expositores para el evento denominado IX Expo Navidad 2025, a realizarse los días: **sábado 11 y domingo 12 de octubre** del presente año.

Fecha de apertura de postulación: viernes 05 de septiembre del 2025.

Fecha de término de postulación: martes 16 de septiembre del 2025 hasta las 17.00hrs.

IV. SOBRE LA FORMA DE POSTULAR

Para postular como expositor a la IX versión de la Expo Navidad 2025, se pondrán a disposición dos formas distintas de postular: Puestos Municipales y Puestos SERCOTEC en el marco de la ejecución del Programa Ruta O´Higgins 2025-2026 financiado por el Gobierno Regional.

1) PUESTOS MUNICIPALES

REQUISITOS:

Para acceder a los puestos Municipales se deberá tener en cuenta los siguientes requisitos de admisibilidad:

- a) Identificación del postulante: Anexo N°1.
- b) Antecedentes del rubro. Anexo N°2: Gastronomía.
- c) Presentación de Stand: Anexo N°3.
- d) Registro Social de Hogares, todos los postulantes deben adjuntar su RSH.
Certificado de Vigencia de la Directiva, para el caso de organizaciones funcionales.

Para el caso de las propuestas destinadas a Food Truck, Pérgolas, Cordero al Palo y Servicios de Entretención, deberán adjuntar todos los documentos de admisibilidad descrita anteriormente, incluyendo los siguientes anexos según corresponda.

- e) Anexo N°4, solo para servicios de entretención.
Anexo N°5, solo para propuestas de Food Truck o Pérgolas.
Anexo N°6, solo para propuesta de Cordero al Palo.
- f) Resolución Sanitaria, si aplica.

Los antecedentes entregados serán revisados por funcionarios de DIDEC, a fin de verificar que los postulantes inscritos cumplan con los requisitos de admisibilidad, procediendo a declarar su inscripción como admisible o no admisible. Solo las inscripciones declaradas admisibles podrán participar de las siguientes etapas.

SECTORES

Se habilitarán los siguientes sectores:

- Sector de Parrillas (24 cupos)
- Sector de Pérgolas (2 cupos)
- Sector de Cordero al Palo (1 cupo)
- Food Truck (3 cupos)
- Servicios de Entretención (3 cupos)

Sector Parrilla

El sector de Parrillas se encuentra compuesto por un total de 24 puestos, donde se podrán comercializar productos asociados a la venta de preparaciones con carne, tales como: anticuchos, choripán, empanadas, entre otros.

Con respecto a la instalación eléctrica, en este patio solo se permitirá la conexión de **UN** artefacto eléctrico, congeladora o similar para mantener la cadena del frío de los productos. En definitiva, en este patio **NO SE ACEPTARÁN** hervidores, ni tampoco hornos o freidoras eléctricas.

Los postulantes a este patio se les solicitara llevar sus propios implementos, donde se debe incluir los siguiente: toldo azul, mesas, sillas y mantel negro.

Pérgolas

Se habilitarán dos pérgolas, las cuales deberán pasar por el mismo proceso de evaluación gastronómico. Los expositores que postulen a este sector deberán contemplar en su propuesta la implementación de mobiliario como mesas y sillas, lavaplatos, lo anterior, con el fin de brindar una terraza de comida para los clientes. Con respecto a la instalación de artefactos eléctricos, solo se podrán instalar **DOS** máquinas en simultáneo, privilegiando aquellas asociadas a la cadena de frío

Cordero al Palo

Se habilitará solo un sector para la preparación de cordero al palo, dicho espacio será entregado a la mejor propuesta, la cual, debe contemplar una oferta gastronómica detallada y que, a su vez, otorgándole identidad al espacio que será asignado a través de la inclusión de sillas y mesas para sus clientes.

Food Truck

Se habilitará un sector especial para emprendedores que cuenten con Food Truck. Cada Food truck debe considerar autonomía energética (generador propio), eliminación de aguas grises y contar con Resolución Sanitaria. Puede contemplar la implementación de mobiliario. En el caso de carros, debe contemplar la postulación en los cupos de patio gastronómico o sector de parrillas municipal.

Servicios de Entretención:

Para el caso de los servicios de entretención, los postulantes podrán ofrecer servicios tales como: juegos inflables, pintas caritas, pesca milagrosa, entre otros.

Los juegos inflables estarán en la plaza de navidad y deben considerar el uso de generador. En el caso de pinta caritas, la pesca, sorpresas, ruleta, entre otros juegos, deben considerar la implementación con mesa y silla, mantel negro, sin diseño.

Consideraciones importantes para TODOS LOS SECTORES:

- No se permitirá el uso de artefactos **DEFECTUOSOS** que afecten el sistema eléctrico, por lo tanto, serán sujetos a revisión por parte de la producción.
- No se permitirá el uso de equipos de alto consumo como cafeteras, equipos industriales, pudiendo usarse sólo cuando se contemple el uso de generadores propios del expositor.
- Se privilegiarán el uso de equipos eléctricos que se consideraren para el uso de la cadena de frío.
- Se debe minimizar la manipulación de alimentos procurando que los expositores realicen la preparación previa en puntos de origen.

FORMA DE POSTULAR

Para postular a los puestos Municipales, se deberá llenar los formularios y anexos que aparecen al final de estas bases, donde se deberá seleccionar el sector de interés a postular y que podrá obtenerse en la página www.muninavidad.cl.

Deben ingresar su postulación con toda la documentación solicitada según corresponda, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico, ubicadas en la calle Carlos Ibáñez del Campo, Ex escuela de Matanzas o en la Oficina de Partes ubicada en la Plaza General Bonilla, Navidad.

Las consultas se podrán realizar de manera presencial o telefónica, de lunes a viernes desde las 09:00 hrs hasta las 17:00 hrs. en oficinas de DIDEC y al fono 961871081, además se podrán hacer consultas al correo electrónico programa.emprendimiento@muninavidad.cl

LAS POSTULACIONES PARA PUESTOS MUNICIPALES SOLO SE RECIBIRÁN DE FORMA FÍSICA en Oficina de Partes y en Oficinas DIDEC en los horarios establecidos en el inciso anterior.

2) **PUESTOS SERCOTEC:** Producción financiada por el Programa Ruta de O'Higgins.

REQUISITOS

Para postular a los puestos SERCOTEC se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Los/as postulantes deberán registrar sus antecedentes (o actualizar, si corresponde) en el sistema "Mis Datos" de Sercotec, o en última instancia, al momento de ser seleccionados deberán estar registrados en dicho sistema, previa realización de la actividad.
- Ser empresa (persona natural o jurídica) con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con ventas netas demostrables anuales, inferiores o iguales a 25.000 UF. Podrán ser:
 - I. Persona natural mayor de 18 años.
 - II. Persona jurídica. Se excluyen sociedades de hecho y comunidades hereditarias.
- En el caso de ser Cooperativa, se les solicitará que las ventas netas promedio por asociado sean inferiores o iguales a 25.000 UF, lo cual se calcula con el monto total de ventas netas durante el período de cálculo de ventas netas de la cooperativa dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros.
- En el caso de las empresas del rubro alimenticio, sólo pueden postular las que cuenten con resolución sanitaria y otros permisos (SAG u otro) que correspondan para el normal funcionamiento de la empresa.
- No tener deudas laborales ni previsionales.
- Domicilio comercial de la casa matriz registrado en la región en la cual postula.
- No formar parte del Sistema de Tratamiento de Beneficiarios con Rendiciones pendientes (Condonados) con Sercotec.
- En caso de ser persona natural, no tener inscripción vigente a la fecha de firma de contrato en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389.

SECTORES

Se habilitarán los siguientes espacios:

- Patio Gastronómico (17)
- Sector de Artesanía (26)

Patio Gastronómico

Para el caso del patio gastronómico se pondrán a disposición 17 puestos, donde podrán postular todas aquellas propuestas de venta de alimentos como: platos típicos, pastelería, pizzas, sushi, jugos naturales, entre otros.



Se debe tener en cuenta que en este patio **NO** se aceptarán parrillas a carbón, aceptándose cocinas a gas, hornos a gas y privilegiando los equipos de cadena de frío como congeladora. Máximo de uso 2 equipos eléctricos.

Sector Artesanía

En el sector de artesanía podrán postular todo tipo de artesanos que elaboren sus productos a mano, estos pueden ser trabajos en: madera, lana, cerámica, bordados, macramé, bisutería, orfebrería, entre otros.

FORMA DE POSTULAR

Para participar en los puestos SERCOTEC se debe completar el Formulario de Google con datos requeridos (se deben incluir mínimo 2 y máximo 5 fotografías) y cumplir con todos los requisitos y documentos solicitados.

LINK DE POSTULACIÓN:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSco-06f6OIk9EvwqptZHDm9VtELKOcVPHB-rRQjayuJQEKw/viewform>

V. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES POSTULACIONES

Todas las postulaciones al sector municipal que fueron declaradas admisibles, serán contactadas para validar la postulación y comprobar detalles de la información entregada. Será aplicada la tabla de criterios y ponderaciones para establecer un ranking e identificar las postulaciones que obtienen los mayores puntajes.

Todas las postulaciones al sector SERCOTEC, serán evaluadas por el agente operador a cargo de la ejecución del programa.

CRITERIOS DE EVALUACION

Los ÍTEM por considerar para las postulaciones municipales serán los siguientes:

- a) Productos a vender con identidad local.
- b) Presentación del Stand.
- c) Participación en Eventos municipales
- d) Postulación como persona Natural u Organización.
- e) En caso de que exista un empate técnico de puntuación, se tomará en consideración los siguientes puntos de desempate:
 - Menor porcentaje en el Registro Social de Hogares.
 - Participaciones anteriores en las últimas actividades Municipales del año 2025 y 2024, tales como: Ramada Desfile de Fiestas Patrias y Bienvenida Primavera.

IMPORTANTE: SE LES EXIGIRÁ A TODOS LOS PUESTOS GASTRONÓMICOS UN EXTINTOR DE 5 kilos a 10 kilos, clase ABC EN EL STAND COMO MEDIDA DE SEGURIDAD.

GASTRONOMÍA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES									
<p>Identidad Local 40%</p> <p>Productos con Identidad Local</p> <p>Gastronomía Local, preparaciones gastronómicas típicas del territorio con insumos locales como: hortalizas, legumbres, cereales, huevos, conservas, miel, masas dulces y saladas; carnes de ovino, bovino, aves; productos marinos y de ríos como algas, peces, moluscos, etc.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="657 443 1157 500">Identidad Local</th> <th data-bbox="1157 443 1347 500">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="657 500 1157 597">Al menos un elemento indica identidad local del producto o servicio.</td> <td data-bbox="1157 500 1347 597">5%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="657 597 1157 693">Contempla entre 1 a 3 elementos con identidad local en el producto o servicio.</td> <td data-bbox="1157 597 1347 693">20%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="657 693 1157 765">El total del producto o servicio es con identidad local.</td> <td data-bbox="1157 693 1347 765">40%</td> </tr> </tbody> </table>	Identidad Local	Puntaje	Al menos un elemento indica identidad local del producto o servicio.	5%	Contempla entre 1 a 3 elementos con identidad local en el producto o servicio.	20%	El total del producto o servicio es con identidad local.	40%	
Identidad Local	Puntaje									
Al menos un elemento indica identidad local del producto o servicio.	5%									
Contempla entre 1 a 3 elementos con identidad local en el producto o servicio.	20%									
El total del producto o servicio es con identidad local.	40%									
<p>Presentación del Stand 20%</p> <p>No se permitirá el uso de carteles de cartón, imágenes impresas o cartulina para publicitar productos o servicios a vender.</p> <p>Solo se aceptarán carteles reutilizables de pintura negra o pizarras de tiza con atriles, o tipo paloma.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="657 1076 1117 1134">Presentación del Stand</th> <th data-bbox="1117 1076 1347 1134">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="657 1134 1117 1326">No describe claramente la presentación del stand. No detalla la utilización de equipos, maquinarias, mobiliario y formato para dar a conocer productos.</td> <td data-bbox="1117 1134 1347 1326">0%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="657 1326 1117 1399">Se describe parcialmente la presentación del stand.</td> <td data-bbox="1117 1326 1347 1399">10%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="657 1399 1117 1591">Se describe clara y detalladamente la utilización de equipos y maquinarias, así como también el mobiliario y formato para dar a conocer productos.</td> <td data-bbox="1117 1399 1347 1591">20%</td> </tr> </tbody> </table>	Presentación del Stand	Puntaje	No describe claramente la presentación del stand. No detalla la utilización de equipos, maquinarias, mobiliario y formato para dar a conocer productos.	0%	Se describe parcialmente la presentación del stand.	10%	Se describe clara y detalladamente la utilización de equipos y maquinarias, así como también el mobiliario y formato para dar a conocer productos.	20%	
Presentación del Stand	Puntaje									
No describe claramente la presentación del stand. No detalla la utilización de equipos, maquinarias, mobiliario y formato para dar a conocer productos.	0%									
Se describe parcialmente la presentación del stand.	10%									
Se describe clara y detalladamente la utilización de equipos y maquinarias, así como también el mobiliario y formato para dar a conocer productos.	20%									
<p>Participación como expositores en Expo Navidad anteriores (2023-2024) 20%</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="657 1736 1027 1801">Presentación de Productos</th> <th data-bbox="1027 1736 1284 1801">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="657 1801 1027 1873">Participación en 2 Expo Navidad consecutivas.</td> <td data-bbox="1027 1801 1284 1873">5 %</td> </tr> <tr> <td data-bbox="657 1873 1027 1976">Participo en solo una Expo Navidad.</td> <td data-bbox="1027 1873 1284 1976">10%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="657 1976 1027 2041">No ha participado nunca en la Expo Navidad.</td> <td data-bbox="1027 1976 1284 2041">20%</td> </tr> </tbody> </table>	Presentación de Productos	Puntaje	Participación en 2 Expo Navidad consecutivas.	5 %	Participo en solo una Expo Navidad.	10%	No ha participado nunca en la Expo Navidad.	20%	
Presentación de Productos	Puntaje									
Participación en 2 Expo Navidad consecutivas.	5 %									
Participo en solo una Expo Navidad.	10%									
No ha participado nunca en la Expo Navidad.	20%									

Postulación como persona Natural u Organización sin fines de lucro 20%	Presentación de Productos	Puntaje
	Persona Natural.	10 %
	Organizaciones sin fines de lucro.	20%

La resolución final realizada por la comisión será notificada a los expositores por vía telefónica y publicado en las redes sociales del Municipio.

La comisión podrá dejar en lista de espera a uno o más postulantes que cumplan con los requisitos, quienes podrán participar en caso de que algún postulante no cumpla con los plazos de pagos del espacio público o desista de su participación.

La comisión organizadora podrá rechazar solicitudes que no cumplan con las bases de convocatoria, falta de espacios disponibles, productos que no se ajusten a los objetivos del evento u otro motivo que deberá quedar señalado en su postulación.

Es derecho reservado de la organización clausurar cualquier stand que haya infringido las bases presentes o concurra en actitudes que perjudiquen el buen funcionamiento de la actividad.

VI. COSTOS

Todo expositor deberá cumplir con el pago del uso de espacio público según Ordenanza de Derechos Municipales por Permiso de Concesiones y Servicios vigente, cuyos montos son los siguientes:

v) Feria Expo Navidad			
Personas con residencia en la comuna de Navidad, por día:	Puestos de Artesanía, frutos del país, masas dulces, stand publicitario y similar, pagarán por día:	Comercio	10% UTM
		Aseo	2% UTM
		Espacio Público hasta 12m ²	3% UTM
	Puestos de gastronomía (platos preparados y similares)	Comercio	45% UTM
		Aseo	2% UTM
		Espacio Público hasta 12m ²	3% UTM
	Puestos de cervezas y licores y similares	Comercio	80% UTM
		Aseo	10% UTM
		Espacio Público hasta 12m ²	10% UTM
Personas con residencia fuera de la comuna de Navidad, por día:	Puestos de Artesanía, frutos del país, masas dulces, stand publicitario y similar, pagarán por día:	Comercio	20% UTM
		Aseo	4% UTM
		Espacio Público hasta 12m ²	6% UTM
	Puestos de gastronomía (platos preparados y similares)	Comercio	90% UTM
		Aseo	4% UTM
		Espacio Público hasta 12m ²	6% UTM
	Puestos de cervezas y licores y similares	Comercio	1,6 UTM
		Aseo	20% UTM
		Espacio Público hasta 12m ²	20% UTM

VII. CONSIDERACIONES GENERALES

- **No se permitirán postulaciones vinculadas al comercio de reventa**, como por ejemplo productos plásticos, aluminio, ropa industrial, productos alimenticios como confites procesados, gastronomía industrial, venta de alcohol de marcas industriales, entre otros.
- Invitados especiales: La entidad organizadora podrá invitar empresas vinculadas a las áreas productivas mencionadas, quienes se presentarán en el evento y se les exigirá las mismas condiciones o requisitos que a los demás.
- Se deberá respetar la ubicación que los organizadores designen, la que solo podrá ser cambiada con la autorización del personal a cargo de la organización y por razones debidamente justificadas, siempre y cuando no afecte la organización general.
- Exponer exclusivamente los productos que haya inscrito en la ficha de inscripción y que haya sido aprobado por la comisión. Cualquier cambio deberá ser presentado por escrito y aprobado previamente por la Comisión Organizadora.

- Mantener limpio el lugar en donde se desarrolla la muestra y ser responsable de los materiales entregados bajo su cuidado y supervisión.
- Mantener una actitud amable y respetuosa con los asistentes y organizadores.
- Instalarse en su respectiva ubicación respetando el horario de funcionamiento del evento.
- No tendrán derecho a instalación, aquellos expositores que no hayan sido seleccionados por la presente comisión.
- Todos los expositores deberán colaborar con el reciclaje mientras dure el evento y los del área gastronómica deberán obligatoriamente contar con sus propios receptáculos con tapa. Cada locatario deberá disponer de un contenedor para acopio de basura en general, cada contenedor con sus respectivas bolsas de basura, siendo responsabilidad del locatario trasladar la bolsa una vez llena a los contenedores más grandes que estarán dispuestos para ello en el recinto.
- En base a lo establecido en la ley 21.368, la cual prohíbe los plásticos de un solo uso, los emprendedores que ofrecen alimentos y bebidas, deben incorporar medidas que impliquen el **NO uso de plásticos de un solo uso** y el reciclaje de la mayor cantidad de elementos. Para lo anterior se deberá considerar lo siguiente:
 - No uso de bombillas plásticas o en su defecto, reutilizables.
 - Utilización de vasos Reutilizables.
 - No uso de cubiertos plásticos, ni revolvedores, solo reutilizables.
 - Reciclaje de aceite comestible usado.
 - La ley n° 21.100, prohíbe la entrega de bolsas plásticas en el comercio en todo el territorio nacional, por lo que no se podrán entregar productos en bolsas plásticas (tipo camiseta), deberá buscarse una alternativa como bolsas de papel o compostables.
- Cada puesto, tanto de alimentos, bebidas, artesanía, productos locales, entre otros, deberán responsabilizarse por sus residuos, tanto reciclables como no reciclables, depositando estos últimos en bolsas de basura, y a su vez intentando disminuir los residuos que pueden resultar de su emprendimiento.
- Mantener una ordenada y atractiva presentación de sus productos o servicios, durante todo el evento, respetando los horarios informados de apertura y cierre.
- Pago de Derechos: El costo por la instalación de puestos es lo establecido en la vigente ordenanza de Derecho, Concesiones y Servicios, el comprobante debe permanecer en su puesto y presentarlo cada vez que sea solicitado.
- **Sera obligación de cada locatario cumplir con las normativas sanitarias que establece la ley.**
- De la misma manera, será **responsabilidad exclusiva de locatario el cumplimiento de las normas tributarias**, especialmente en lo que respecta al pago de impuestos, ya sea a través de la iniciación de actividades o a través de la **tasación esporádica**.
- **Las personas con iniciación de actividades deben tener informado el traslado de la actividad comercial para la emisión de boletas en el evento.**
- El documento tributario debe estar presente en el puesto durante toda la

- La Entrega de ubicación de los puestos: La ubicación será entregada por la Dirección de Desarrollo Económico de acuerdo con el rubro y a los productos a vender. Dicha ubicación será informada a los seleccionados en la reunión informativa.
- **No se permitirá la utilización de cartulinas, cartones u otros para dar a conocer productos y precios, asimismo, la forma en que deberán presentarse los listados de productos y precios será a través de pizarras con tiza y/o atriles de maderas.**
- Manipulación de alimentos: La manipulación debe ser realizada con todas las medidas sanitarias establecidas por las autoridades sanitarias (uso permanente de mascarillas, lavado frecuente de manos, etc.). Se deberá mantener aseado y ordenado el puesto de manera permanente.
- Multas por daño: Se aplicarán multas correspondientes, según ordenanzas municipales.
- Resolución sanitaria, es responsabilidad de cada expositor, tomar las medidas necesarias para mantener los productos en adecuada conservación: refrigeración, buen estado de los alimentos, tener a mano boletas y/o facturas de donde se compraron productos, etc.
- Prohibición de arrendar o ceder puestos: Se prohíbe arrendar o ceder a cualquier título el espacio adjudicado. Solo podrá ser utilizado por la persona natural o jurídica adjudicada. De no respetar esta cláusula, se expone a sanción de acuerdo con ordenanza municipal vigente.
- La Municipalidad podrá clausurar cualquier stand que haya infringido las normas y condiciones establecidas en las presentes bases. Como también, se reserva el derecho de modificar horarios, distribución de los stands y la utilización de material audio visual obtenido durante la realización de este, sin obligación indemnizatoria alguna.
- El no cumplimiento de los puntos mencionados anteriormente conllevará la pérdida de posibilidades futuras de participar en los eventos que realice la Municipalidad de Navidad.



PAULINA ANDREA NAVARRO ROJAS
DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO

Anexo N°1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN EXPO NAVIDAD 2025

NOMBRE POSTULANTE:	
RUT POSTULANTE:	
AGRUPACION, SINDICATO O COOPERATIVA (Especifique siempre y cuando postule a nombre de alguna agrupación, sindicato o cooperativa)	
LOCALIDAD:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FECHA DE POSTULACIÓN:	
RESOLUCIÓN SANITARIA *Adjuntar documentación	SI _____ NO _____
SECTOR A POSTULAR: (MARCAR UNA ALTERNATIVA)	1.- Gastronomía Parrillas _____ 2.- Pérgolas _____ 3.- Cordero al palo _____ 4.- Food Truck _____ 5. Servicios de Entretención _____
PARTICIPACIÓN EXPO ANTERIORES (Señale si ha participado en versiones anteriores)	1.- Expo 2023 _____ 2.- Expo 2024 _____

Anexo N°2: GASTRONOMÍA

ANTECEDENTES DEL RUBRO	
<p>PRODUCTOS A COMERCIALIZAR. (enumerar)</p>	<p>1.- 2.- 3.- 4.- 5.-</p>
<p>PROPUESTA GASTRONÓMICA</p> <p>Se debe detallar que tipo de preparaciones que realizara, identificando los productos a utilizar y su procedencia.</p>	

Anexo N°3: PRESENTACIÓN DE STAND

PRESENTACIÓN DE STAND	
<p>PUBLICIDAD</p> <p>(Detallar material publicitario con el que cuenta para el evento) Ej. Tarjetas de presentación, pendón, pizarras de tiza con atriles, decoración del puesto de venta u otro.</p>	
<p>MOBILIARIO,</p> <p>Detallas la utilización de mobiliario disponible, cantidad de mesas, repisas, pizarras, etc.</p>	
<p>EQUIPOS Y MAQUINAS A UTILIZAR</p> <p>Detallar utilización de equipos y maquinarias, tales como: hervidores, congeladoras, visicooler, parrillas, hornos, etc.</p> <p>En caso de no requiera la utilización de equipos y maquinarias, omite esta descripción.</p>	<p>1.-</p> <p>2.-</p> <p>3.-</p> <p>4.-</p> <p>5.-</p>

